



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021). –

Auto:	258
Actuación:	Impugnación de la Paternidad
Demandante:	Defensoría de Familia del ICBF en defensa de los intereses del niño Ángel Jhoel Victoria Quiñonez
Demandado:	Jhoe Alexis Victoria Flor
Radicado:	76-001-31-10-001-2020-00008-00
Providencia:	Auto requiere

Revisado el expediente se observa a folio 12 de expediente digital que el señor HENRY DANILO RUIZ VALENCIA, quien fue vinculado al proceso en calidad de presunto padre biológico del niño ANGEL JHOEL VICTORIA QUIÑONEZ, se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda y a quien se le corrió traslado de la misma, pero se reservó su derecho a la defensa pues no contestó la demanda.

De igual manera se observa a folio 17 y 18 del expediente digital que el oficio citatorio remitido al señor C, fue devuelto con la observación de “Fuerza Mayor”, razón por la cual no se permite colegir, si la dirección suministrada corresponde realmente al lugar de notificación de demandado, razón por la cual procede reenviar nuevamente el oficio citatorio a la calle 63 No. 32B-52 Barrios Comuneros I, a través de la red postal 4-72, de igual manera de adjuntará una copia del citatorio para enviarlo por mensaje de datos al correo electrónico: jhonetto236@gmail.com, advirtiéndole que por las medidas de bioseguridad, deberá hacer su intervención a través de los medios digitales designados por el Juzgado para recepción de mensajes de datos y memoriales.

De igual manera, por secretaría se hizo la consulta en las páginas web de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, que registra que el señor JHOE ALEXIS VICTORIA FLOR se encuentra vinculado al régimen contributivo con NUEVA EPS en esta ciudad; información que se incorpora para que obre y conste en el expediente y se ordenará a la referida entidad de salud, informe cual es la dirección de residencia, número telefónico y correo electrónico, que fue suministrado por el demandado y el presunto padre biológico.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

PRIMERO: REENVIAR, el oficio citatorio al demandado JHOE ALEXIS VICTORIA FLOR a la dirección física calle 63 No. 32B-52 Barrios Comuneros I, a través de la Red Postal 472.

SEGUNDO: REMITIR copia del Oficio Citatorio al demandado a través de mensaje de datos al correo electrónico: jhonetto236@gmail.com. Procédase por secretaria.

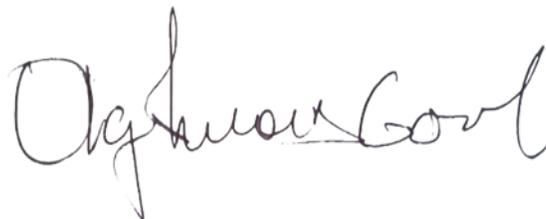
TERCERO: ADVERTIR al demandado que su intervención deberá realizarlo a través de los medios digitales designados por el Juzgado para recepción de mensajes de datos y memoriales.

CUARTO: ORDENAR al funcionario encargado de la base de datos o quien haga sus veces de NUEVA EPS., para que, en el término de 5 días al recibo de la comunicación, informe cuál es la dirección de residencia, correo electrónico y número de teléfono reportado por del señor JHOE ALEXIS VICTORIA FLOR, identificado con la cédula de ciudadanía 1151970457. Librar oficio.

QUINTO. - NOTIFICAR personalmente esta providencia y las demás actuaciones del presente asunto a la Defensora de Familia y al Procurador, asignados a este despacho, a través de los canales digitales, determinados para su notificación. Procédase por secretaría.

NOTIFIQUESE

Jueza


OLGA LUCIA GONZALEZ

VCS/09/02/2021



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica
hoy _____

En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario